



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

ORDENANZA 3634/18

05

OBRAS PÚBLICAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0005280/18; HCD-107/18

TIGRE, 10 de julio de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3634/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 26 de junio de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Artículo 2° del Decreto 2359/17.-

ARTÍCULO 2° Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3634/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1935-3
B801

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 1018/18





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidase el Artículo 2° del Decreto 2359/17.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2018.-

Dr. Raúl Eduardo Boselli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3634/2018



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.